

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

5 de octubre de 1998
CIRCULAR No.18-98

Señor
Gerente General
E. S. D.

Estimado Señor Gerente:

Por medio de la presente, nos permitimos remitirle adjunto, para su debido conocimiento y aplicación, copia del Acuerdo 3-98 de 23 de septiembre de 1998 y de la Resolución General No.2-98 de 30 de septiembre de 1998, con los cuales se adoptan como normas técnicas de contabilidad, para los registros contables de los Bancos establecidos en Panamá, la presentación de sus Estados Financieros y demás información requerida sobre sus operaciones, a partir del 1o. de enero de 1999, las Normas Internacionales de Contabilidad de la COMISION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Carlos A. Vallarino R.
Superintendente

Adj.: Lo indicado.